

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
CARRERA 29 No. 22 – 43 Of. 106 ESQUINA PALACIO JUSTICIA
J02lcpalcendoj.ramajudicial.gov.co - Conmutador 2660200 Ext. 111.

Palmira - Valle del Cauca, 28 de mayo de 2021

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 329

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: FRANCISCO JAVIER MARULANDA
Demandado: CIAT.
Radicación: 76-520-31-05-002-2016-00341-00

Teniendo en cuenta que este despacho mediante auto de sustanciación No. 1380 del 26 de noviembre de 2019, ordeno emplazar a los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del señor FRANCISCO JAVIER MARULANDA, por lo que el juzgado Segundo Laboral del circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZECE a los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del señor FRANCISCO JAVIER MARULANDA, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en el Registro Nacional de personas emplazadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.
Por ESTADO No. 28 de hoy se notifican las partes del auto anterior.
Palmira (V), 31 de mayo de 2021
ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA